

1. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA UNIDAD

1. España: una monarquía parlamentaria

2. El Gobierno y las Cortes Generales

2.1. El Gobierno

2.2. Las Cortes Generales

- Funciones del Congreso
- Funciones del Senado

3. El poder judicial

4. La organización territorial

5. La organización política de Andalucía

► Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos

► Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?

► Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama

► Actividades finales

► La unidad en 10 preguntas

2. CONCRECIÓN CURRICULAR

Justificación de la unidad

Esta unidad juega un papel fundamental para conocer las características generales del sistema político español y andaluz, permitiendo comprender su funcionamiento e identificar sus principales instituciones de gobierno. Igualmente, el alumnado tendrá la ocasión de conocer la organización político-administrativa de su país, comprendiendo su estructura y elementos constitutivos. De esta manera, y a partir de una aplicación de lo aprendido en la unidad didáctica anterior al caso español y andaluz, el alumnado desarrollará la actitud y el compromiso necesarios para ejercer con responsabilidad sus derechos y deberes como parte integrante de la comunidad política de su localidad, región y país, aprendiendo a valorar y a respetar los cauces democráticos de participación ciudadana como la única vía para lograr transformaciones en su realidad, de forma pacífica y consensuada.

Objetivos

1. Conceptualizar la sociedad como un sistema complejo, analizando las interacciones entre los diversos elementos de la actividad humana (político, económico, social y cultural), valorando, a través del estudio de problemáticas actuales relevantes, la naturaleza multifactorial de los hechos históricos y cómo estos contribuyen a la creación de las identidades colectivas e individuales y al rol que desempeñan en ellas hombres y mujeres.

6. Valorar y comprender la diversidad cultural existente en el mundo y en las raíces históricas y presentes de Andalucía, manifestando respeto y tolerancia por las diversas manifestaciones culturales, así como capacidad de juicio crítico respecto a las mismas, y cómo estas actitudes son fuente de bienestar y desarrollo así como cimiento de una ciudadanía democrática.

9. Explicar los principios, instituciones, mecanismos y formas de gobierno por las que se rige un Estado democrático, analizando la organización territorial y política de Andalucía, España y la Unión Europea, los requisitos para una buena gobernanza y los cauces de participación ciudadana.

10. Exponer la importancia, para la preservación de la paz y el desarrollo y el bienestar humanos, de la necesidad de denunciar y oponerse activamente a cualquier forma de discriminación, injusticia y exclusión social y participar en iniciativas solidarias.

14. Conocer y manejar el vocabulario y las técnicas de investigación y análisis específicas de las ciencias sociales para el desarrollo de las capacidades de resolución de problemas y comprensión de las problemáticas más relevantes de la sociedad

actual, prestando especial atención a las causas de los conflictos bélicos, las manifestaciones de desigualdad social, la discriminación de la mujer, el deterioro medioambiental y cualquier forma de intolerancia.

15. Realizar estudios de caso y trabajos de investigación, de manera individual o en grupo, sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, por medio de la recopilación de información de diversa naturaleza, verbal, gráfica, icónica, estadística, cartográfica procedente de pluralidad de fuentes, que luego ha de ser organizada, editada y presentada por medio del concurso de las tecnologías de la información y de la comunicación y siguiendo las normas básicas de trabajo e investigación de las ciencias sociales.

16. Participar en debates y exposiciones orales sobre problemáticas destacadas del mundo actual, de la evolución histórica de las formaciones sociales humanas y de las características y retos más relevantes del medio natural tanto andaluz como del resto del mundo, empleando para ello las tecnologías de la información y de la comunicación para la recopilación y organización de los datos, respetando los turnos de palabra y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vista distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara, coherente y adecuada respecto al vocabulario y procedimientos de las ciencias sociales.

Contenido curricular

Bloque 2: El espacio humano

2.12. La organización política de las sociedades: clases de regímenes políticos.

2.13. Rasgos característicos de las formas de gobierno democráticas y dictatoriales: principios e instituciones.

2.14. Organización política y administrativa de Andalucía.

2.16. Funcionamiento de sus principales instituciones y de los diversos sistemas electorales.

Obj.	Cont.	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Competencias clave	Evidencias: actividades y tareas	Instrumentos de evaluación
Bloque 2. El espacio humano						
1, 6, 9, 10, 14, 15	2.12. 2.13. 2.14. 2.16.	2.22. Describir los principales rasgos de los regímenes políticos más importantes, contrastando los principios e instituciones de las formas de gobierno democráticas y dictatoriales y comparando el funcionamiento de los principales sistemas electorales, analizando sus aspectos positivos y negativos (CSC, CCL, CAA, SIEP).	22.1. Describe los principales regímenes políticos y compara el funcionamiento de los principales sistemas electorales.	CSC	Actividades internas 4, 5, 13, 15. Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? La unidad en 10 preguntas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9.	CUA, PRÁC, PRE, PORT, EOBS-RÚB
				CCL	Actividades internas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama. Actividades finales 1, 2, 4, 6, 8, 9. La unidad en 10 preguntas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9.	
				CAA	Actividades internas 13, 15. Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama. Actividades finales 1, 8. La unidad en 10 preguntas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9.	
				SIEP	Actividades internas 4, 5. Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?	
				CSC	Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Actividades finales 3, 5. La unidad en 10 preguntas: 2.	
				CCL	Actividades internas 3, 6, 9. Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Actividades finales 3, 5. La unidad en 10 preguntas: 2.	
				CAA	Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Actividades finales 1, 3, 5. La unidad en 10 preguntas: 2.	
				SIEP	Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos. Actividad final 5.	
		Ponderación	———%			

Obj.	Cont.	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Competencias clave	Evidencias: actividades y tareas	Instrumentos de evaluación
			22.3. Compara el funcionamiento de los principales sistemas electorales y establece diferencias y similitudes.	CSC	Cuestiones iniciales. Actividades internas 12, 15. La unidad en 10 preguntas: 8.	
				CCL	Actividad interna 27. La unidad en 10 preguntas: 8.	
				CAA	Cuestiones iniciales. Actividad interna 26. Actividad final 10. La unidad en 10 preguntas: 8.	
				SIEP	Actividades internas 12, 15, 23. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? Actividad final 5.	
1, 6, 9, 14, 15	2.12. 2.13. 2.14. 2.16.	2.23. Explicar la organización política y administrativa de Andalucía, España y la Unión Europea, analizando el funcionamiento de las principales instituciones andaluzas, españolas y de la Unión Europea (CSC, CCL, SIEP). Ponderación _____ %	23.1. Analiza la organización política y administrativa de Andalucía, España y la Unión Europea, así como la de los países más importantes a nivel mundial.	CSC	Cuestiones iniciales. Actividad interna 4. La unidad en 10 preguntas: 4, 5, 6, 7, 9.	CUA, PRÁC, PRE, PORT, EOBS-RUB
				CCL	Actividades internas 7, 10, 14, 16, 20, 21, 25. Actividades finales 2, 4, 9. La unidad en 10 preguntas: 4, 5, 6, 7, 9.	
				SIEP	Actividad interna 4.	
			23.2. Explica el funcionamiento de las principales organizaciones nacionales e internacionales.	CSC	Cuestiones iniciales. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? La unidad en 10 preguntas: 3, 4, 5, 6, 7, 9.	
				CCL	Actividades internas 2, 8, 11, 17, 18, 19, 22, 23, 24. Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama. Actividades finales 6, 8. La unidad en 10 preguntas: 3, 4, 5, 6, 7, 9.	
				SIEP	Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?	

Obj.	Cont.	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables	Competencias clave	Evidencias: actividades y tareas	Instrumentos de evaluación
16	2.12. 2.13. 2.16.	2.25. Participar en debates en los que se haya recopilado información, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación, sobre problemáticas económicas, sociales y políticas del mundo actual, comparándolas con la situación existente en Andalucía, y realizar estudios de caso, utilizando para ello las tecnologías de la información y la comunicación, sobre la interrelación entre conflictos sociales y políticos y las diversas formas de discriminación, subrayando las posibles soluciones y vías de acuerdo para dichos conflictos (CSC, CCL, CD, CAA, SIEP).	25.1. Participa en debates sobre problemáticas sociales, económicas y políticas del mundo actual, y es capaz de realizar estudios de casos sobre las mismas.	CSC	Actividad final 7. La unidad en 10 preguntas: 10.	CUA
				CCL	Actividad final 7. La unidad en 10 preguntas: 10.	
				CD	Actividad final 7. La unidad en 10 preguntas: 10.	
				CAA	Actividad final 7. La unidad en 10 preguntas: 10.	
				SIEP	Actividad final 7.	
Transversalidad						
Comprensión lectora a través de gran cantidad de textos geográficos. Expresión oral y escrita a partir de actividades que fomentan el debate y la redacción de textos breves. Utilización de tecnologías de la información y la comunicación con actividades en las que el alumnado tendrá que utilizar recursos digitales (consultas en Internet, preparación de presentaciones multimedia). Espíritu emprendedor mediante la sección final «Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos», en la que el alumnado tendrá que afrontar un reto o desafío que solucionará por sí mismo. Autonomía y sentido crítico con la sección final «Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?». Fomento del conocimiento de la realidad geográfica andaluza a través del tratamiento de la organización político-administrativa de Andalucía en el epígrafe 5 de la unidad, de la «Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?» y del «Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama».						

Escenarios y contextos

En esta unidad, abordamos un triple objetivo: en primer lugar, se analizan los rasgos característicos del sistema político español, identificando sus principales instituciones y explicando sus funciones; en segundo lugar, se expone la organización territorial española, identificando las diferentes comunidades autónomas y señalando las principales entidades organizativas a escala local, provincial y autonómica; finalmente, se analizan los rasgos característicos del sistema político andaluz, identificando sus principales instituciones y explicando sus funciones.

Materiales y recursos

Materiales	Espaciales	Digitales y tecnológicos
• Libro de texto. • Propuesta didáctica. • Otros libros: ▶ CERCAS, Javier (2009): <i>Anatomía de un instante</i>, Barcelona, Mondadori. ▶ GARCÍA MORILLO, Joaquín (1996): <i>La democracia en España</i>, Madrid, Alianza Editorial. ▶ MUÑOZ MACHADO, Santiago (2012): <i>Informe sobre España</i>, Barcelona, Crítica. ▶ PEÑA DÍAZ, Manuel (coord., 2012): <i>Breve historia de Andalucía</i>, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces. • Material audiovisual: ▶ <i>La Transición</i>, de Victoria Prego. ▶ <i>Memoria de España</i> (capítulo de <i>España en libertad</i>). ▶ 23-F. <i>El día más difícil del rey</i>. ▶ <i>El Día de Andalucía</i>.	Cabría la posibilidad de organizar alguna salida a una institución representativa de los tres poderes del Estado a nivel municipal o provincial, como el juzgado o el ayuntamiento de la localidad donde resida el alumnado, o la sede de la Diputación Provincial de la provincia a la que pertenezca dicha localidad. También podemos utilizar presentaciones multimedia que puedan proyectarse en la pizarra digital.	• Libro de texto digital. • Parque digital de Algaida. • Sobre cómo realizar reclamaciones y peticiones ciudadanas ante organismos de la Administración Pública: ▶ https://www.navascusi.com/reclamaciones-a-la-administracion-publica/ ▶ https://www.cordoba.es/quejas-o-reclamaciones ▶ https://sede.dipucadiz.es/quejas-reclamaciones-ysugerencias ▶ https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Tratamientos_oficiales_en_Espa%C3%B1a#Tratamientos_eclesi%C3%A1sticos_cat%C3%B3licos_(seg%C3%BA_n_legislaci%C3%B3n_eclesi%C3%A1stica) ▶ https://www.ocu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/modelos/carta-para-dirigirse-a-la-administracion/ver-modelo • Para la elaboración de una petición de apoyo online: ▶ https://www.change.org/ ▶ https://www.peticion.es/ • Consulta telemática de la Constitución de 1978: ▶ https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm • Consulta telemática del Estatuto de Autonomía de Andalucía: ▶ https://app.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=63 • Página web del Congreso de los Diputados: ▶ http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso • Página web del Parlamento de Andalucía: ▶ http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do • Página web de la Casa Real: ▶ https://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx

Temporalización

Sesiones	Contenidos trabajados
1.ª sesión	Presentación de la unidad didáctica y cuestiones iniciales. Epígrafe 1. España: una monarquía parlamentaria. Actividades (1 a 6).
2.ª sesión	Epígrafe 2. El Gobierno y las Cortes Generales. Actividades (7 a 13).
3.ª sesión	Epígrafe 3. El poder judicial.
4.ª sesión	Epígrafe 4. La organización territorial. Actividades (14 a 19).
5.ª sesión	Epígrafe 5. La organización política de Andalucía. Actividades (20 a 27).
6.ª sesión	Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos.
7.ª sesión	Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?
8.ª sesión	Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama.
9.ª sesión	Actividades finales y lectura de La unidad en 10 preguntas.
10.ª sesión	Prueba de evaluación.

3. METODOLOGÍA: ORIENTACIONES, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y CLAVES DIDÁCTICAS

Presentación

Al principio de la unidad, y con el objetivo de fomentar la motivación entre el alumnado, el docente destacará la enorme importancia de conocer los aspectos básicos del funcionamiento de nuestro sistema político, subrayando cómo ello puede contribuir a mayores dosis de tolerancia, progreso, respeto y bienestar para el conjunto de la ciudadanía, pues una población bien formada sobre los múltiples aspectos tratados a lo largo del curso en esta materia es mucho más difícil de convencer por los planteamientos demagógicos extremistas. A continuación, y tras leer el texto introductorio a la unidad, el docente realizará una exposición general de las cuestiones a tratar en la misma, sirviéndose para ello tanto del índice de la unidad como del organizador gráfico. Finalmente, y con el objetivo de detectar las ideas previas que el alumnado pueda tener sobre los contenidos a tratar en la unidad, el docente se servirá tanto de las cuestiones iniciales como de la imagen sobre el Congreso de los Diputados, preguntándole al alumnado qué importancia tienen las actividades que se realizan dentro de ese edificio para el funcionamiento político, económico, social y cultural de nuestro país.

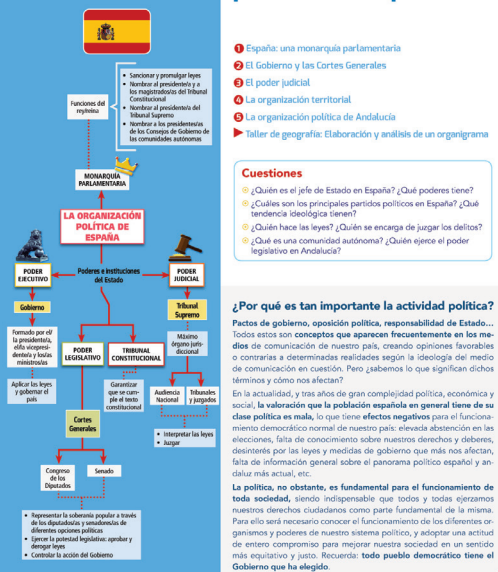


Uno de los principales derechos de cada ciudadano y ciudadana es participar de las decisiones de gobierno: ¿cómo podemos ejercer este derecho?

Congreso de los Diputados.

Unidad 8

Organización política de España



Epígrafe 1. España: una monarquía parlamentaria

1. ESPAÑA: UNA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

España es actualmente un régimen democrático basado en el pluralismo político y en el Estado social y democrático de Derecho. Este régimen se sustenta en la existencia de una Constitución que establece el funcionamiento de las diferentes instituciones y que fija y garantiza los derechos, deberes y libertades del conjunto de la ciudadanía.

En efecto, nuestro país cuenta ya con más de cuarenta años de democracia, cuyos primeros pasos se iniciaron a raíz de la muerte del dictador Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975. Uno de sus hitos más relevantes fue la promulgación el 27 de diciembre de 1978 de una Constitución democrática, ratificada previamente por la inmensa mayoría de los españoles en el referéndum celebrado el día 6 de diciembre del mismo año.

La Constitución de 1978, que consta de 169 artículos repartidos a lo largo de once títulos, recoge en los artículos 56 al 65 una serie de disposiciones relativas a la forma de Estado de nuestro país. Así, España se constituye en una monarquía parlamentaria, donde el rey es jefe de Estado y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, actuando como árbitro en el funcionamiento de las diferentes instituciones y poderes del Estado. Por otro lado, el rey, que es un símbolo de la unidad del Estado español y de todos los españoles, tiene además encomendadas otras funciones:

- Sancionar y promulgar las leyes.
- Proponer al candidato a presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo.
- Nombrar al presidente, a los magistrados del Tribunal Constitucional y al presidente del Tribunal Supremo.
- Nombrar a los presidentes de los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas.

La figura del rey es inalienable en el ejercicio de sus funciones, es decir, es jurídicamente irresponsable. Además, sus actos deben ser referendados por el presidente del Gobierno o por los ministros o las ministras. El jefe de Estado recibe su condición por herencia, desempeñando su cargo y funciones de manera vitalicia, en tanto no abdicase en otra persona o institución.

El primer rey de la nueva etapa democrática española fue Juan Carlos I. Lo designó Francisco Franco como su sucesor a título de rey en 1969 y jugó un papel crucial en el afianzamiento de la democracia en nuestro país, especialmente durante los convulsos años de la Transición: el periodo transcurrido desde la muerte de Franco hasta la definitiva instauración de la democracia con el triunfo del PSOE de Felipe González en las elecciones generales del 28 de octubre de 1982. Así, y en su calidad de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, Juan Carlos I intervino de manera decisiva a la hora de hacer fracasar el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, cuando un grupo de guardias civiles, dirigidos por el teniente coronel Tejero en connivencia con algunos militares, irrumpieron en el Congreso de los Diputados.

Vocabulario

Referendum: consulta que se hace a la ciudadanía para conocer su opinión sobre un hecho de especial relevancia para la misma. Puede ser vinculante, o no, es decir, que la decisión adoptada por la población se traduce, o no, en una acción de gobierno concreta.

Referendo: firma del presidente del Gobierno o de sus ministros o ministras competentes, por medio de la que se da validez y se asume la responsabilidad de los actos del rey o reina de España.

Juan Carlos I promulgando la Constitución el 27 de diciembre de 1978.

Adolfo Suárez González fue el primer presidente elegido democráticamente tras la Dictadura.

La sucesión al trono de España

La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer; y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos edad.

Artículo 57.1, Constitución española.

Actividades

1. ¿Cuál es el régimen político existente en España y cuál es su origen?
2. ¿Cuáles son las funciones del jefe de Estado?
3. ¿De qué manera ha contribuido Juan Carlos I a la consolidación de la democracia en España?
4. Valora el hecho de que la figura del jefe de Estado sea inalienable jurídicamente.
5. Valora el artículo 14 de la Constitución, en referencia al enunciado: «todos los españoles son iguales ante la ley».
6. Busca información sobre el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, señalando quiénes fueron sus artífices, qué pretendían y de qué manera concreta actuó Juan Carlos I.

En este epígrafe, el alumnado aprenderá a identificar los rasgos básicos del sistema político español actual. Para ello, alternando el método expositivo y el participativo, y tras leer el texto del epígrafe, el docente explicará dichos rasgos básicos, señalando sus similitudes con otros sistemas parlamentarios de nuestro entorno más próximo, estableciendo su origen, señalando las profundas diferencias existentes entre nuestro actual modelo político democrático y el régimen dictatorial que lo precedió, y explicando la enorme relevancia de la Transición a la hora de avanzar, no sin grandes dificultades, hacia la definitiva consolidación de la democracia en España, apoyándose en las imágenes de la promulgación de la Constitución de 1978 por Juan Carlos I y de Adolfo Suárez para señalar algunos de los hitos y figuras más destacados de la Transición. A continuación, el docente destacará la extraordinaria labor de la Constitución de 1978 a la hora de garantizar nuestros derechos y libertades, indicando su estructura y origen histórico. Más adelante, el docente explicará las funciones del jefe de Estado, destacando su relevancia política y simbólica, apoyándose tanto en la imagen sobre la promulgación de la Constitución de 1978 por Juan Carlos I como de la proclamación de Felipe VI como rey para señalar las personas que han ejercido la jefatura de Estado hasta el presente dentro de nuestra actual democracia. Finalmente, el docente fomentará un debate entre el alumnado sobre la opinión que les merece la institución monárquica, insistiendo en el sistema de asunción del cargo de jefe de Estado en nuestro país, apoyándose para ello tanto en el mapa conceptual «La sucesión al trono de España» como en la fotografía de la princesa de Asturias.

Para concluir, el alumnado realizará las actividades internas, que le permitirán reforzar y consolidar el conocimiento adquirido en todo el epígrafe.

Epígrafe 2. El Gobierno y las Cortes Generales

2. EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES

2.1. El Gobierno

El Gobierno, responsable de la función ejecutiva, está compuesto por el presidente, sus vicepresidentes y vicepresidentas, y sus ministros y ministras. El presidente es elegido por el Parlamento tras ser propuesto por el jefe de Estado. Además de presidir el Gobierno y coordinar su funcionamiento, también tiene entre sus deberes proponer al rey el nombramiento de los miembros del Gobierno y plantear la disolución de las Cortes. La figura del vicepresidente es designada por el presidente, y este le atribuye las funciones que considere oportunas. Los ministros dirigen los departamentos en los que se organiza la Administración General del Estado junto con el presidente y forman el Consejo de Ministros, órgano colegiado del Gobierno.

Los Gobiernos, además de su función ejecutiva relacionada con el impulso, la dirección, evaluación y coordinación de la comunidad política, también tienen una función legislativa. Esta función se concreta en la presentación de leyes al Parlamento (proyectos de ley), así como en la potestad de dictar normas con rango de ley (decretos-leyes).

2.2. Las Cortes Generales

Las Cortes Generales ejercen la función legislativa del Estado español. Es la institución en la que se delega la soberanía popular de manera directa, ya que es el único órgano constitucional del Estado cuya composición se efectúa por sufragio universal*. Las Cortes Generales son un órgano bicameral (compuesto por dos cámaras): el Congreso de los Diputados y el Senado.

En las Cortes Generales se integran todas las opciones políticamente relevantes de la sociedad a través de los partidos políticos, y por ello es la institución idónea para deliberar y llegar a compromisos entre aquellas. Es además el órgano que tiene el poder ordinario de hacer las leyes, otras de sus funciones más importantes son el control del Gobierno y la aprobación de los presupuestos.

El Congreso de los Diputados está compuesto por un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. La circunscripción electoral* es la provincia, correspondiéndole un mínimo de dos diputados. Su mandato será de cuatro años o hasta el día de la disolución de las Cámaras. Por su parte, el Senado está compuesto por 266 senadores, que son elegidos por los ciudadanos (cuatro por cada provincia) y las comunidades autónomas (el resto).

Funciones del Congreso

La función principal del Congreso de los Diputados es la legislativa, es decir, aprobar leyes. Tras la celebración de las elecciones generales, y en los demás supuestos de cese del Gobierno, se inicia el procedimiento para la investidura de un nuevo presidente o presidenta del Gobierno.

Vocabulario

Sufragio universal: sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas mayores de edad, sea cual sea su sexo o condición.

Circunscripción electoral: cada uno de los divisiones electorales de un territorio en las que se elige a un número determinado de representantes.

Los presidentes de la democracia

- Adolfo Suárez González (1976-1981)
- Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo (1981-1982)
- Felipe González Márquez (1982-1996)
- José María Aznar López (1996-2004)
- José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011)
- Mariano Rajoy Brey (2011-2018)
- Pedro Sánchez Pérez-Castejón (2018-)

Funciones del Senado

Función legislativa	El Senado puede oponer su veto o introducir enmiendas a los textos legislativos que le sean remitidos por el Congreso de los Diputados. El veto* debe ser aprobado por mayoría absoluta del Senado y por el Congreso.
Función presupuestaria	Consiste en la aprobación de los gastos del Estado, lo que se hace a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
Función de autorización de tratados internacionales	Son firmados por el Gobierno, pero deben ser ratificados por el Senado y por el Congreso.
Función de integración territorial	El Senado tiene capacidades exclusivas para autorizar acuerdos entre comunidades autónomas y respecto al fondo de compensación interterritorial. Además, el Senado tiene capacidad para obligar a las comunidades autónomas a cumplir con la legislación vigente.

Hemiciclo del Senado.

Vocabulario

Veto: derecho de una persona o institución para impedir la aprobación de una decisión o de una ley.

El rey, tras consultar con los grupos políticos con representación parlamentaria, propone al Congreso un candidato o candidata a la Presidencia del Gobierno. La persona propuesta debe obtener el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. De no alcanzarse dicha mayoría, podrá ser elegida si obtiene la mayoría simple en una nueva votación realizada cuarenta y ocho horas después de la primera.

El Congreso fiscaliza y controla la actuación del Gobierno y de la Administración Pública, fundamentalmente por medio de preguntas e interpellaciones.

Actividades

- ¿Quiénes componen el Gobierno?
- ¿Cuáles son sus funciones?
- Elabora una breve biografía sobre uno de los presidentes de la democracia.
- ¿Qué instituciones componen las Cortes Generales?
- ¿Cuáles son sus funciones?
- ¿Pregunta a tus familiares si se acuerdan de la primera vez que votaron. ¿En qué año fue? ¿Qué sintieron?
- ¿Cuál es el nombre del actual presidente? ¿A qué partido pertenece?

En este epígrafe, el alumnado aprenderá a reconocer y diferenciar las funciones de las instituciones del sistema político español sobre las que descansan los poderes legislativo y ejecutivo. De esta manera, el alumnado podrá identificar los elementos propios de nuestro actual sistema parlamentario, comunes a los de cualquier otro sistema parlamentario de nuestro entorno más inmediato, tal y como se ha tenido la oportunidad de estudiar en la unidad didáctica anterior.

Subepígrafe 2.1. El Gobierno

Alternando el método expositivo con el participativo, y tras leer el texto del subepígrafe, el docente explicará las funciones y composición del Gobierno, destacando el proceso de elección y conformación del mismo, apoyándose en el recurso «Los presidentes de la democracia» para indicar al alumnado las personas que han ejercido el cargo de jefe de Gobierno a lo largo de las últimas cinco décadas, señalando el partido político al que pertenecía cada uno de ellos. Con el fin de ilustrar la actuación concreta de los diferentes integrantes del Gobierno (presente o pasado), el docente cuenta con numerosos vídeos en YouTube sobre las intervenciones parlamentarias de los diferentes jefes de Gobierno y de sus ministros. Por otro lado, el docente aprovechará la ocasión para subrayar cómo, a lo largo de los últimos cuarenta años, la jefatura

de Gobierno ha recaído en uno de los dos partidos mayoritarios (PSOE o PP), suscitando una pequeña reflexión entre el alumnado sobre las posibles explicaciones de esta realidad. Igualmente, puede suscitar un debate entre el alumnado sobre el papel desempeñado por los dos últimos presidentes de nuestra democracia, especialmente en relación con los sucesos dramáticos derivados de la crisis económica de 2008 y de la pandemia del COVID-19.

Subepígrafe 2.2. Las Cortes Generales

Alternando el método expositivo con el participativo, y tras leer el texto del subepígrafe, el docente explicará las características de las Cortes Generales, diferenciando entre el Congreso de los Diputados y el Senado, y explicando sus funciones y composición. De especial importancia es que el docente subraye el papel fiscalizador que, para con la acción del Gobierno, tiene el Congreso de los Diputados, señalando los partidos políticos con representación tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Con el fin de ilustrar la actuación concreta tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, el docente cuenta con numerosos vídeos en YouTube sobre las intervenciones de los diputados y senadores en el ejercicio de sus funciones. Por otro lado, el docente se servirá de los recursos de la página 203 para señalar tanto a la persona que ejerce la presidencia del Congreso de los Diputados (Meritxell Batet Lamaña) como el lugar donde se celebran las reuniones y deliberaciones del Senado. Finalmente, el docente suscitará un pequeño debate entre el alumnado sobre la importancia de los partidos políticos como medios a través de los cuales la ciudadanía ejerce sus derechos políticos (concretamente, la capacidad de lograr aplicar un determinado programa político), preguntando si realmente cree que esa función es convenientemente desempeñada por dichos partidos o si, por el contrario, la existencia de los mismos obedece a otros intereses que van más allá del bien común y del interés general de la nación española (en relación con los partidos políticos con presencia en las Cortes Generales, sería interesante que el docente comprobará el conocimiento que el alumnado tiene sobre los mismos: cuáles son y qué ideología tienen).

Para concluir, el alumnado realizará las actividades internas, que le permitirán reforzar y consolidar el conocimiento adquirido en todo el epígrafe.

Epígrafe 3. El poder judicial

En el presente epígrafe, el alumnado aprenderá a identificar las diferentes instituciones y organismos sobre los que recae el poder judicial en nuestro país, reconociendo sus funciones y el modo en el que funciona en España. Para ello, alternando el método expositivo con el participativo, y tras leer el texto del epígrafe, el docente señalará en primer lugar los principios sobre los que se apoya el poder judicial en el ejercicio de sus funciones, señalando a continuación las diferentes instancias sobre las que reside este poder. Para ello, indicará la sede y la composición de algunas de estas instancias, empleando los recursos sobre la fachada del edificio del Tribunal Supremo en Madrid y sobre una reunión de los componentes del Consejo General del Poder Judicial. Tiene especial relevancia señalar las diferencias entre el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, empleando para ello el recurso «Tribunal Constitucional». Finalmente, el docente puede suscitar una pequeña reflexión sobre la importancia del poder judicial para la existencia de una sociedad civilizada y justa, preguntándole al alumnado si cree que el cumplimiento de las leyes se produce por el convencimiento de que ello es lo que más beneficia al conjunto de la sociedad o por el temor a las repercusiones negativas de su incumplimiento. Igualmente, el docente puede aprovechar para suscitar un pequeño debate entre el alumnado sobre algunos de los aspectos que más polémica han suscitado en los últimos años en relación al funcionamiento del sistema judicial en nuestro país, como la teórica igualdad de todos los ciudadanos ante la ley o la existencia de la prisión permanentemente revisable para los delitos más graves y execrables.

3. EL PODER JUDICIAL

El poder judicial ocupa un lugar clave en nuestro Estado de Derecho, pues es el que garantiza la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Los principios del poder judicial residen en su legalidad, ya que los jueces solo deben atender a la justa interpretación de la ley. Para lograrlo, los jueces tienen que mantener su independencia. Además de ello, la función jurisdiccional solo puede ser atendida por jueces y tribunales de justicia; hablamos por ello de exclusividad.

Como la Administración de Justicia tiene carácter público, para favorecer el acceso de todos los ciudadanos a la misma, la justicia debe ser gratuita. Para un mayor acceso a la misma, las sentencias tienen que ser públicas y deben estar justificadas. En relación con este carácter público de la justicia, los ciudadanos pueden participar a través de la institución del jurado.

En caso de un error probado de la justicia, los daños deben ser corregidos por el principio de responsabilidad.

Los órganos que componen el poder judicial son:

- El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es el órgano de gobierno de los jueces.
- Los Tribunales son los encargados de aplicar las leyes a situaciones y conflictos concretos. Destaca el Tribunal Supremo, órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo en lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.
- La Administración de Justicia está compuesta por los órganos administrativos que apoyan a los jueces en el ejercicio de sus funciones.



Tribunal Supremo (Madrid).



Tribunal Constitucional



El Consejo General del Poder Judicial en una reunión.

1. El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer:

- a) Del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley.
- b) La declaración de inconstitucionalidad de una norma jurídica con rango de ley, interpretada por la jurisprudencia, afectada a esta, si bien la sentencia o sentencias recaídas no pierden el valor de cosa juzgada.
- c) Del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades referidos en el artículo 53.2, de esta Constitución, en los casos y formas que la ley establezca.
- d) De los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas o de las de estas entre sí.
- e) De las demás materias que le atribuyen la Constitución o las leyes orgánicas.

2. El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá remitirla o llevarla en un plazo no superior a cinco meses.

Artículo 161. Constitución española.

Epígrafe 4. La organización territorial

En el presente epígrafe, el alumnado aprenderá a identificar los diferentes niveles de la organización político-administrativa de nuestro país, desde su realidad más inmediata (su municipio) hasta el gobierno de su comunidad autónoma, aspecto que se verá con más detalle en el siguiente epígrafe de la presente unidad didáctica. Para ello, alternando el método expositivo con el participativo, y tras leer el texto del epígrafe, el docente explicará los diferentes niveles organizativos del territorio

español, señalando sus funciones, atribuciones y composición. A continuación, el docente expondrá las diferentes comunidades y ciudades autónomas existentes en nuestro país, señalando sus provincias y capitales autonómicas, sirviéndose para ello del mapa «Las ciudades autónomas y las comunidades autónomas de España con sus capitales». Finalmente, el docente puede suscitar entre el alumnado un pequeño debate sobre la importancia de mantener el actual Estado de las Autonomías sobre la base de las aportaciones que las comunidades autónomas hacen a sus habitantes, sopesando sus pros y contras.

Para concluir, el alumnado realizará las actividades internas, que le permitirán reforzar y consolidar el conocimiento adquirido en todo el epígrafe.

4. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El territorio español se organiza en municipios, provincias y comunidades autónomas:

- Los municipios son las divisiones territoriales y administrativas más pequeñas. Un municipio engloba uno o varios núcleos de población, que pueden ser una ciudad o un pueblo, o varias aldeas o caseríos. El órgano de gobierno de un municipio es el ayuntamiento, integrado por los concejales y un alcalde.
- La provincia es un territorio que engloba varios municipios. En ella residen los órganos de gobierno provinciales y también los representantes del Gobierno del Estado y de la comunidad autónoma a la que pertenecen. La administración provincial se gestiona mediante una diputación provincial, que está compuesta por concejales elegidos entre los diversos ayuntamientos que la integran.
- Las comunidades autónomas son un conjunto de provincias (o solo una) con características históricas, culturales y económicas comunes, e instituciones propias y autónomas de gobierno. Actualmente, existen en España 17 comunidades autónomas, siete de las cuales son de una sola provincia, y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas pueden asumir una serie de competencias (poderes) sobre distintas materias como sanidad, educación, agricultura o cultura, entre otras. Esas competencias son cedidas por el Estado para que las asuma cada una de las comunidades.

Actividades

14. ¿Cuál es la entidad administrativa más pequeña de España? ¿Quiénes la gobiernan?
15. Pregunta a tus padres o tus vecinos cómo se llama la persona que gobierna tu localidad. ¿A qué partido pertenece? ¿Cuánto tiempo lleva gobernando?
16. Fíjate en el mapa de las ciudades autónomas y comunidades autónomas de España y responde a las preguntas:
 - a) ¿Cuáles son las comunidades uniprovinciales?
 - b) ¿Qué tres comunidades son las más extensas y tienen más provincias?
 - c) ¿Qué son las competencias?
17. Localiza en Internet los artículos 143 al 158 de la Constitución española y pon cuatro ejemplos de otras competencias que pueden asumir las comunidades autónomas.
18. Busca en Internet el significado del color y del escudo de nuestra bandera.



Unidad 8. Organización política de España

Epígrafe 5. La organización política de Andalucía

5. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE ANDALUCÍA

Andalucía es una comunidad autónoma dentro de España. Se conformó como tal el 28 de febrero de 1980 mediante un referéndum.

En 1981 se elaboró su Estatuto de Autonomía, que se reformó en 2006 y fue sancionado por otro referéndum el 18 de febrero de 2007. El Estatuto de Autonomía establece que la Junta de Andalucía es la institución en que se organiza políticamente el autogobierno de la comunidad autónoma. La Junta de Andalucía está integrada por:

- El Parlamento de Andalucía es el representante del pueblo andaluz, y como tal representa el poder legislativo a través de una serie de diputados (mínimo de 109) elegidos por sufragio universal en cada una de las circunscripciones electorales, que son las provincias. Se encarga del control de la acción del Consejo de Gobierno, de la aprobación de presupuestos y de la elección del presidente de la Junta de Andalucía. Tiene su sede en el Hospital de las Cinco Llagas (Sevilla).
- La Presidencia de la Junta de Andalucía: representa el poder ejecutivo y lidera la actividad del Consejo de Gobierno, del cual nombra o separa a los consejeros. Coordina las tareas administrativas y es el máximo representante de la comunidad autónoma. Tiene su sede en el Palacio de San Telmo (Sevilla).
- El Consejo de Gobierno: engloba al presidente de la Junta, los vicepresidentes en su caso, y a todos los consejeros, cada uno de los cuales se encarga de una serie de funciones especializadas en cada área de gobierno o administración (sanidad, educación, economía, etc.). Es decir, ayuda a la función ejecutiva y administrativa del presidente de la Junta. Se reúne habitualmente en el Palacio de San Telmo (Sevilla).

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía tiene su sede en el Palacio de la Chancillería (Granada) y es la última instancia de todos los procesos judiciales iniciados en Andalucía, sin perjuicio de la competencia reservada al Tribunal Supremo.

Actividades

20. Enumera los hechos históricos y los procesos legales que han dado lugar a la actual organización política de Andalucía.
21. ¿De qué instituciones y órganos se compone la Junta de Andalucía?
22. Explica las funciones del presidente de la Junta de Andalucía y del Consejo de Gobierno. ¿Quiénes lo forman?
23. ¿De qué se encarga el Parlamento de Andalucía? ¿Cómo se elige?
24. ¿Qué función tiene el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía?
25. Averigua dónde tienen sus sedes las principales instituciones de Andalucía.
26. Averigua quiénes ostentan los principales cargos políticos de la Junta de Andalucía y los grupos políticos que tienen representación en su Parlamento.
27. ¿Cuáles son las circunscripciones electorales de Andalucía? Busca información en Internet y escribe el número de diputados que se eligen en ellas.

Vocabulario
Instancia: nivel o grado de la Administración pública o de cualquier institución política o social.

Los símbolos de Andalucía



1. La bandera de Andalucía es la tradicional formada por tres franjas horizontales: verde, blanca y verde, de igual anchura, tal como fue aprobada en la Asamblea de Ronda de 1918.
2. Andalucía tiene escudo propio, aprobado por ley de su Parlamento, en el que figura la leyenda «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Asamblea de Ronda de 1918.
3. Andalucía tiene himno propio, aprobado por ley de su Parlamento, de acuerdo con lo publicado por la Junta Liberalista de Andalucía en 1933.
4. El día de Andalucía es el 28 de febrero.
5. La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que correspondió a los demás símbolos del Estado.

Artículo 9 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



CASARES, 8-3-1885
SEVILLA, 11-8-1936

En abril de 1983 se otorgó a Blas Infante el título de Padre de la Patria Andaluza.



Palacio de San Telmo (Sevilla), sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.



Juan Manuel Moreno Borrill, presidente de la Junta de Andalucía durante la XI legislatura.



Hospital de las Cinco Llagas (Sevilla), sede del Parlamento de Andalucía.



María Rosquet Añez, presidenta del Parlamento de Andalucía durante la XI legislatura.



Palacio de la Chancillería (Granada), sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



Lorenzo Jesús del Río Remírez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Unidad 8. Organización política de España

En el presente epígrafe, el alumnado aprenderá a identificar las características de la organización política andaluza, reconociendo sus principales instituciones de gobierno y sus funciones, así como los símbolos de nuestra comunidad autónoma y su significado. Para ello, alternando el método expositivo con el participativo, y tras leer el texto del epígrafe, el docente comenzará señalando los orígenes históricos de la comunidad autónoma de Andalucía, subrayando la enorme importancia de nuestro Estatuto de Autonomía a la hora de recoger toda una serie de aspectos que afectan al funcionamiento de nuestra comunidad autónoma y a la vida de su población, sin perjuicio de lo ya expuesto en la Constitución de 1978, y sirviéndose del recurso «Los símbolos de Andalucía» con el fin de explicar el origen de los símbolos de nuestra comunidad autónoma y del papel de Blas Infante. A continuación, el docente expondrá los diferentes organismos constitutivos de la Junta de Andalucía, explicando su función y composición, sirviéndose de los recursos de la página 207 para indicar dónde se encuentra la sede de cada uno de los organismos señalados y quiénes los presiden. Con el fin de ilustrar el funcionamiento del

Parlamento de Andalucía y el desempeño de sus funciones por parte de los diferentes consejeros y del propio presidente de la Junta de Andalucía, el docente cuenta con numerosos vídeos en YouTube sobre las intervenciones de los diputados con presencia en el Parlamento de Andalucía y sobre noticias de la labor desarrollada por los consejeros de la Junta de Andalucía en los diferentes campos de los que se ocupan. De especial relevancia es señalar las repercusiones de las elecciones del 2 de diciembre de 2018, indicando cómo quedó compuesto el Parlamento de Andalucía a raíz de esos comicios.

El docente puede suscitar una pequeña reflexión entre el alumnado sobre el modo en el que la Junta de Andalucía influye en su vida diaria, partiendo de su realidad más inmediata, la que constituye su centro educativo (el docente puede preguntar su opinión sobre aspectos como la dotación material de su centro educativo, sobre la existencia de un programa de gratuidad de libros de texto dentro de la educación obligatoria, sobre el sistema de becas y demás ayudas al estudio...). Por otro lado, el docente también puede suscitar un pequeño debate entre el alumnado sobre si considera o no que los intereses de Andalucía están suficientemente atendidos por el Gobierno central, pidiéndole que trate de explicar las razones por las que las necesidades de Andalucía pueden no estar adecuadamente satisfechas si es que realmente cree que se da esa situación.

Para concluir, el alumnado realizará las actividades internas, que le permitirán reforzar y consolidar el conocimiento adquirido en todo el epígrafe.

Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos

Aprendizaje basado en problemas

Hacer oír la voz de los ciudadanos

1. Introducción

Como ya has aprendido, en un sistema democrático como el de nuestro país, los ciudadanos participan de diversas maneras en las instituciones del Estado: pueden ser elegidos para ostentar cargos en el Congreso y en el Senado y ser seleccionados para participar en procesos judiciales como miembros de un jurado o en las mesas electorales de las distintas elecciones que se celebran en España. Pero ¿cómo podemos hacer oír como ciudadanos y ciudadanas por nuestros representantes políticos?

2. El desafío: ¿cómo podemos hacer llegar nuestras peticiones particulares a nuestros representantes políticos?

En la presente actividad, y trabajando de forma cooperativa, deberéis llevar a cabo las siguientes tareas:

- Detectar un problema o necesidad que afecte a vuestro barrio, población o comarca.
- Redactar la petición en un lenguaje formal, explicando el problema y solicitando una serie de medidas razonables, que sean prácticas y viables.
- Enviar la petición.

3. El punto de partida

Para empezar a trabajar, podréis partir del siguiente texto:

«Cuando se desea realizar una petición ante una institución pública, lo primero que tenemos que detectar es el ámbito del problema que queremos ayudar a resolver. ¿Es un problema local, provincial, autonómico o estatal?

Una vez que conocemos el ámbito de actuación, tenemos que elegir la institución a la que queremos reclamar o hacer la petición. Si el problema es de ámbito local, lo normal será que la petición sea ante las autoridades municipales; si es un problema provincial, ante la diputación provincial; o ante una institución autonómica, si el ámbito es superior a la provincia. Si es un problema a nivel nacional, lo más probable es que tengas que reclamar ante una institución estatal.

A continuación, tendrías que detectar qué tipo de problema es el que quieres ayudar a solucionar: ¿económico, social, deportivo, de vivienda, relacionado con los menores, de justicia?

Una vez que ya tienes decidido todo esto, tienes que elegir la petición que vas a hacer. El lenguaje tiene que ser formal, pero con una estructura no malamente definida por la propia institución a la que se dirige la petición.

¿Es esto suficiente? Puede que lo sea, pero nunca está de más recibir el apoyo de otros ciudadanos a través de redes sociales o páginas web específicas y especializadas en este tipo de reclamaciones.

(Elaboración propia)

4. Los recursos

A continuación, os ofrecemos varios enlaces a páginas web que os serán de gran utilidad:

Para saber cómo y ante quién reclamar:

- <https://www.rosecoi.com/reclamaciones-a-la-administracion-publica/>
- <https://www.corredora.es/quejas-o-reclamaciones>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Tratamientos_oficiales_en_España\(Tratamientos_eclesiasticos_catolicos_buena_gestion_legislacion_eclesiastica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Tratamientos_oficiales_en_España(Tratamientos_eclesiasticos_catolicos_buena_gestion_legislacion_eclesiastica))
- <https://www.occu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/modelos/carta-para-dirigirse-a-la-administracion-ver-modelo>
- <https://eade.dipucadiz.es/quejas-reclamaciones-y-sugerencias>

Para la elaboración de una petición de apoyo online:

- <https://www.changa.org/>
- <https://www.petition.es/>

5. El guion de trabajo

A la hora de realizar vuestra investigación, seguid los siguientes pasos:

- 1.ª fase:** Reparto de tareas y análisis de los documentos.
- 2.ª fase:** Investigación sobre los aspectos y problemas que consideráis necesario resolver. Al efecto, realizad las siguientes acciones:
 - Identificar el problema a resolver: para ello podéis basaros en vuestra experiencia personal (¿hay algún problema que os afecte en vuestra vida cotidiana?), en un proceso de investigación a través de la consulta a familiares y amigos, o en el empleo de la prensa escrita o digital.
 - Determinar la extensión del problema: no es lo mismo un problema que afecta a vuestro centro educativo que a vuestro barrio o a vuestra localidad, a vuestra provincia, a vuestra comunidad autónoma o a vuestro país. Conocer el alcance del problema es fundamental para saber a qué instancia vais a dirigir vuestra queja.
 - Buscar una posible solución al problema en cuestión: tendréis que pensar cómo sería posible resolver el problema que os afecta u os preocupa. Debe ser una solución realista y coherente, pues vuestro propósito es hacer llegar vuestras sugerencias a la instancia responsable para que intervenga de manera seria en la solución de vuestros problemas.
- 3.ª fase:** Redacción del documento de petición a la institución pertinente. Para ello describiréis, de manera formal y correcta, el problema a resolver y la solución que demandáis, siendo fundamental que conozcáis las fórmulas de cortesía para dirigiros a cada institución.
- 4.ª fase:** Creación de una petición en una plataforma digital para obtener el apoyo ciudadano. En este caso, trasladaréis la descripción de vuestro problema y la solución que esperéis conseguir a algún medio digital que os permita conseguir el apoyo ciudadano.
- 5.ª fase:** Elaboración de una memoria escrita en la que se detalle el proceso seguido en la creación de la petición, indicando qué parte del trabajo ha realizado cada componente del grupo.

6. Valoración

A la hora de evaluar vuestra investigación, se tendrán en cuenta la originalidad de la información utilizada, la riqueza de los recursos empleados y la claridad expuesta, tanto a la hora de exponer el resultado de vuestra investigación como de debatir con vuestros compañeros y vuestras compañeras cualquier cuestión relacionada con la misma. También se tendrán en cuenta la capacidad para trabajar de forma cooperativa y el papel que cada cual haya desempeñado en el trabajo grupal de samolado.

Esta sección del libro pretende afianzar parte de los conocimientos y habilidades adquiridas mediante el trabajo de investigación cooperativo. En este apartado, la labor del docente consistirá en motivar a su alumnado, aclararle dudas e instruirlo en las técnicas básicas de colaboración en el trabajo en equipo. Es fundamental que los grupos tengan una composición heterogénea, que sean de pequeño número (3-4 alumnos/as) y que en la medida de lo posible no varíen a lo largo del curso. Se considera oportuno que cada grupo esté integrado por, al menos, un/a alumno/a con buenas capacidades académicas, sociales y de trabajo. Los primeros trabajos realizados según esta metodología serán más difíciles, por lo que se recomienda que se empiecen en clase. Es probable que cada grupo necesite al principio la mediación del docente para la distribución de las tareas.

En el caso que nos ocupa, el alumnado debe enfrentarse a un problema real: a partir de una toma de conciencia sobre las necesidades concretas de la sociedad en la que vive, el alumnado aprenderá a redactar y dirigir una reclamación a los poderes públicos responsables para que intenten adoptar soluciones veraces a dichas necesidades, diseñando al mismo tiempo una campaña de recogida de firmas *online* como forma de hacer presión a la hora de lograr que su petición adquiera la suficiente fuerza como para que se tenga en cuenta.

La creatividad y el uso correcto de los medios, en relación con lo que se pide, deben premiarse en la evaluación, para lo que sugerimos la rúbrica que aparece en el apartado correspondiente.

Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?

Tarea competencial

¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?

El Parlamento de Andalucía, como ya hemos estudiado, es una de las principales instituciones dentro de la estructura de la Junta de Andalucía y representa la voluntad del pueblo en Andalucía. Además, en él recae el poder legislativo. Pero ¿cómo se organiza y funciona realmente?

A continuación, teed atentamente los textos:

¿Qué competencias vamos a trabajar?

- Comunicación lingüística
- Competencia digital
- Aprender a aprender
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Competencias sociales y cívicas

Función legislativa

El Parlamento de Andalucía ejerce la potestad legislativa mediante la elaboración y aprobación de las leyes.

Las Leyes de Andalucía se promulgan, en nombre del rey, por el presidente de la Junta, que ordena la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Andalucía (BOJA), así como en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El ámbito de la legislación está delimitado por el conjunto de competencias propias de la comunidad autónoma de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía.

El Parlamento puede legislar con plena capacidad respecto a aquellas materias sobre las que tiene competencia exclusiva.

También puede el Parlamento desarrollar mediante ley las bases o los principios contenidos en una Ley de las Cortes Generales. Cuando ello sucede, la legislación andaluza debe respetar un mínimo común denominador establecido para todo el Estado.

En determinadas materias la competencia está compartida entre el Estado y la comunidad autónoma, de forma que a ambos corresponde legislar sobre aspectos de las mismas.

Una excepción lo constituyen los decretos legislativos y decretos leyes mediante los cuales el Gobierno puede dictar normas con fuerza de ley, si bien la Cámara mantiene el control sobre los mismos. Por su especial relevancia, hay que señalar tres funciones del Parlamento de contenido eminentemente económico:

- La aprobación de la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, en la que se recogen los ingresos y gastos anuales del sector público andaluz.
- La aprobación de los planes económicos en los que se fijan las medidas gubernamentales en orden al fomento y desarrollo económico de Andalucía.
- La potestad de establecer y exigir tributos.

Escultura de Nírculos en los jardines exteriores del Parlamento de Andalucía.

www.parlamentodeandalucia.es



Organización y composición del Parlamento de Andalucía

Diputados

El Parlamento de Andalucía está compuesto actualmente por 109 diputados [...].

El Parlamento de Andalucía tiene asignada entre sus funciones la designación de nueve senadores que representarán a la comunidad autónoma en las Cortes. Los senadores son designados en proporción al número de miembros de cada grupo parlamentario.

Grupos parlamentarios

La existencia de los grupos parlamentarios en el seno del Parlamento de Andalucía es una exigencia impuesta por el Estatuto de Autonomía, cuyo artículo 103 remite al Reglamento del Parlamento de Andalucía la determinación del número mínimo de diputados que los componen, impone su participación en la Diputación Permanente y en todas las comisiones en proporción a su importancia numérica y les reconoce legitimación para solicitar sesiones extraordinarias.

www.parlamentodeandalucia.es

Tareas propuestas

Trabajando de forma cooperativa, y siguiendo las instrucciones del docente, realizad las siguientes tareas:

- Organizad grupos de cuatro o cinco compañeros y repartid los siguientes trabajos. Podéis buscar información en <http://www.parlamentodeandalucia.es/web/guest/portal-web-parlamento/inicio.do>:
 - Averiguar en qué materias el Parlamento de Andalucía tiene competencia exclusiva para legislar.
 - Averiguar en qué leyes el Parlamento de Andalucía ha desarrollado los principios de una ley realizada por las Cortes Generales.
 - ¿En qué cuestiones comparten el Parlamento de Andalucía y las Cortes Generales la capacidad de legislar?
 - Mantened los mismos grupos para seguir investigando sobre los parlamentarios y su trabajo.
- ¿Qué grupos parlamentarios existen y cuántos diputados los componen?
 - ¿Quiénes son los senadores designados por el Parlamento de Andalucía? ¿Dónde realizan su trabajo?
 - ¿Qué funciones realizan cada uno de los órganos parlamentarios? ¿Por qué creéis que hay tantos?
 - ¿Qué es y para qué sirve la Oficina de Control Presupuestario?

Una vez recabada toda esta información, exponed vuestro trabajo en clase mediante una presentación digital. Tened en cuenta el apartado visual del trabajo y añadid imágenes que sean sugerentes y adecuadas, y algún esquema o mapa conceptual. Por último, no olvidéis citar las fuentes tanto escritas como digitales de las que habéis extraído la información y las imágenes.

En este apartado se busca el desarrollo de las competencias curriculares a través del trabajo tanto individual como cooperativo, si bien de una manera muy pautada, otorgando una gran importancia al aprendizaje por descubrimiento y al espíritu crítico. En este caso, la labor del docente se limitará a motivar al alumnado y a resolver dudas o facilitar recursos.

Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama

En esta parte de la unidad didáctica se utiliza un enfoque metodológico mixto: por un lado, el docente explicará el procedimiento a seguir para elaborar y comentar un organigrama; por otro lado, se le pedirá al alumnado la aplicación de lo aprendido en el comentario de un organigrama sobre la organización institucional de la Junta de Andalucía a partir de una serie de preguntas pautadas, permitiéndole así aprender una técnica de estudio que le será de extraordinaria utilidad para progresar en sus estudios en sus diferentes materias, tanto en el presente curso como en los que están por venir.

Taller de geografía. Técnicas de trabajo

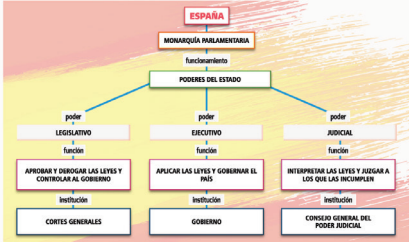
Elaboración y análisis de un organigrama

Un organigrama es una representación gráfica, un mapa conceptual que muestra la estructura y organización de una institución o de un conjunto de ellas. En su forma más sencilla, los organigramas muestran los organismos y las relaciones funcionales que existen entre ellos, es decir, si unos dependen de otros, y en qué modo, y la importancia que tienen. En una forma más compleja también aparecen la persona encargada de cada organismo o institución y sus responsabilidades. Son un instrumento eficaz para transmitir de manera gráfica y concisa la composición y organización de cualquier institución.

¿Qué hay que tener en cuenta para elaborar un organigrama?

- **Información:** cómo es la organización o institución sobre la que vamos a elaborar el organigrama.
- **Precisión:** las diferentes partes de una organización o institución y sus relaciones han de establecerse con exactitud.
- **Sencillez:** debe hacerse de manera sencilla para que quede claro, a simple vista, cómo está organizada dicha organización o institución.
- **Uniformidad:** en su diseño es importante el empleo de tipos de letras, líneas, figuras y composiciones similares para facilitar su interpretación y evitar la confusión.
- **Presentación:** debe ser comprensible, muy visible y no inducir a error.
- **Vigencia:** para que tenga utilidad, debe actualizarse al máximo. Es importante que en el margen inferior derecho se anote la fecha de elaboración o de actualización.

Ejemplo de organigrama:



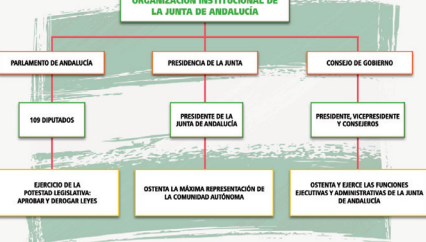
Análisis del organigrama

- En este caso, podemos ver que España es un tipo de Estado denominado monarquía parlamentaria. En ella, los poderes del Estado se dividen en legislativo, ejecutivo y judicial. Las funciones de cada uno de ellos aparecen expresadas justo debajo.
- El poder legislativo aprueba y deroga las leyes; la institución que lo encarna son las Cortes Generales. En este caso se puede ampliar el organigrama, ya que las Cortes Generales están formadas por dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado.
- El poder ejecutivo se encarga de aplicar las leyes y gobernar el país; la institución que ejerce estas tareas es el Gobierno.
- La función del poder judicial es la de interpretar las leyes y juzgar a los que las incumplen; la institución que lo representa es el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano de gobierno de jueces y magistrados.

Ahora hazlo tú

Comenta el organigrama sobre la organización de la Junta de Andalucía respondiendo a las siguientes cuestiones:

- ¿Sobre qué texto legal se basa el sistema político existente en Andalucía?
- ¿Qué instituciones de Gobierno existen en la Junta de Andalucía y cuáles son sus funciones?
- ¿Cómo es la composición de cada una de las instituciones de Gobierno que existen dentro de la Junta de Andalucía y quiénes las presiden?



Actividades finales

Actividades finales

1. Recuerda lo aprendido en unidades anteriores y señala los rasgos en común que presenta el modelo político español actual con el existente en el conjunto de las democracias liberales occidentales.

2. Copia y completa en tu cuaderno el siguiente mapa conceptual sobre el sistema político español actual:

3. Lee el siguiente texto. A continuación, busca en Internet el Título preliminar de la Constitución de 1978 y contesta a las preguntas:

Yo, Francisco Franco Bahamonde, [...] promulgo como Principios del Movimiento Nacional [...] los siguientes:

V. [...] los intereses individuales y colectivos han de estar subordinados siempre al bien común de la Nación, constituida por las generaciones pasadas, presentes y futuras; [...]

VII. El pueblo español [...] constituye el Estado Nacional. Su forma política es [...] la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

VIII. [...] La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización política de cualquier índole, al margen de este sistema representativo, está considerada ilegal.

Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958.

a) ¿En cuál de los dos textos legislativos el poder del Estado sobre el individuo está más fortalecido? Razona tu respuesta.

b) Teniendo en cuenta que en la monarquía tradicional el rey tiene un gran peso sobre el funcionamiento político de un país, ¿qué diferencias observas entre el tipo de monarquía defendida por la Constitución de 1978 y por la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958?

c) Compara los mecanismos de participación política de la población española que se observan en ambos textos y señala razonadamente qué texto representa mejor los principios básicos de la democracia parlamentaria liberal.

4. Enumera en tu cuaderno las comunidades y ciudades autónomas que conforman España. A continuación, copia un mapa de España y sitúalas en su lugar correspondiente.

5. Lee el siguiente texto sobre la ley D'Hondt, que regula el funcionamiento electoral de nuestro país y observa el gráfico. A continuación, señala razonadamente si consideras justo el sistema electoral vigente en España de cara a garantizar la igualdad de oportunidades a todas las formaciones políticas que participan en las elecciones generales (ten en cuenta que es necesario obtener un mínimo de un 3% de los votos conseguidos en cada circunscripción para optar a un escaño).

[...] En España, los ciudadanos deben elegir 350 diputados en el Congreso. [...] El territorio se divide en 52 distritos electorales que coinciden con las provincias. A cada provincia le tocan como mínimo 2 escaños, excepto Ceuta y Melilla, que se reparten 1 escaño cada una. Los 248 escaños restantes se reparten en proporción a la población.

[...] Con los votos conseguidos se aplica el sistema D'Hondt. Se crea una tabla en la que se dividen los votos de los partidos por todos los números desde el 1 hasta el total de escaños de la provincia establecidos por criterio poblacional. El sistema consiste en dividir los votos obtenidos por cada candidatura en 1, 2, 3, etc., hasta el número de escaños que se reparten en esa circunscripción. De todos los resultados obtenidos, se asignan los escaños a las cifras más altas, independientemente del partido que sean.

[...] Este reparto proporcional beneficia tanto a las grandes formaciones políticas como a los partidos nacionalistas, aunque permite un acceso más sencillo a las formaciones más pequeñas, al contrario que con otros sistemas de proporcionalidad como el de tipo lista utilizado por ejemplo EE.UU. y Reino Unido, en el que la fuerza más votada en cada circunscripción se lleva todos los escaños.

Reducción: «¿Qué es la ley D'Hondt?», La Vanguardia (22/4/2019).

6. Copia y completa en tu cuaderno el siguiente cuadro sobre la organización territorial de España:

Organización territorial española			
Unidad territorial	Dimensión territorial	Gobierno	Integrantes del Gobierno
Municipio	*****	*****	*****
Provincia	*****	*****	*****
Comunidad autónoma	*****	*****	*****

Actividades finales

7. A partir de los siguientes titulares de periódico, busca información en Internet sobre los casos que se mencionan y explica en la clase las causas y posibles consecuencias, expresando tu punto de vista al respecto de manera fundamentada y respetuosa.

Investidura de Pedro Sánchez | obtiene los 167 votos previstos en el resultado más ajustado de la historia

El presidente de la Generalitat, sancionado por un delito de desobediencia, recurrirá al Supremo

Quim Torra, condenado a un año y medio de inhabilitación por negarse a retirar los lazos amarillos

8. Elabora una redacción sobre la organización institucional de Andalucía en la que aparezcan los siguientes términos:

a) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía b) Estatuto de Autonomía de Andalucía

c) Consejo de Gobierno d) Parlamento de Andalucía e) Presidencia de la Junta de Andalucía

9. Copia y completa en tu cuaderno un mapa político mudo de Andalucía y sitúa sobre el mismo las diferentes provincias andaluzas y la capital de nuestra comunidad autónoma.

10. La imposibilidad de formar Gobierno tras las elecciones generales de abril de 2019 llevó a unas nuevas elecciones generales en noviembre de 2019. Observa los siguientes gráficos y señala los cambios producidos entre unas elecciones y otras:

MAYORÍA ABSOLUTA 176

Estas actividades tienen una triple finalidad. En primer lugar, son una buena ocasión para reforzar los aprendizajes construidos a lo largo de la unidad, tal y como sucede con las actividades 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9. En segundo lugar, vamos a encontrar actividades que amplían conocimientos, como la 5, 7 y 10. Por último, la totalidad de las actividades tienen relación con el trabajo de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, por lo que tienen un claro fin evaluador, tal y como puede verse en la tabla de concreción curricular.

La unidad en 10 preguntas

Esta sección pretende ser un resumen guiado de los aspectos fundamentales de la unidad didáctica, sirviendo como repaso, guía y orientación de lo que es más importante en la unidad didáctica. Por todo ello, se trata de una sección de enorme utilidad para el alumnado, ya que en estas edades el seguir una pauta ordenada como guía de trabajo y estudio es muy importante.

Además, puede servir como base de una prueba escrita para atender a la diversidad.

La unidad en 10 preguntas

1. ¿Cuáles son las principales características del sistema político existente en la España actual?

España es actualmente un régimen democrático basado en el pluralismo político y en el Estado social y democrático de Derecho, con una Constitución que establece el funcionamiento de las diferentes instituciones y que fija y garantiza los derechos, los deberes y las libertades ciudadanas. La jefatura del Estado recae en el rey (monarquía parlamentaria).

2. ¿Qué diferencias presenta el sistema político de la España actual con respecto al existente hasta la muerte de Franco, sabiendo que este último era un régimen dictatorial?

A diferencia del régimen franquista, que era una dictadura, en la España actual hay división de poderes, participación política del conjunto de la población a través de elecciones libres y toda una serie de derechos, deberes y libertades reconocidos por una Constitución.

3. ¿Qué funciones ejerce el rey dentro del sistema político español actual?

El rey es comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y desempeña funciones como sancionar y promulgar leyes, proponer y nombrar un candidato a presidente del Gobierno, nombrar al presidente, a los magistrados del Tribunal Constitucional y al presidente del Tribunal Supremo, y nombrar a los presidentes de los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas.

4. ¿Sobre qué institución recae el poder ejecutivo y cómo funciona?

El poder ejecutivo recae sobre el Gobierno, integrado por el presidente, el vicepresidente y los ministros. Además de dirigir el funcionamiento político del país, el Gobierno presenta leyes al Parlamento y dicta normas con rango de ley.

5. ¿Sobre qué institución recae el poder legislativo y cómo funciona?

La función legislativa recae sobre las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Las Cortes Generales son el lugar de deliberación de los partidos políticos, llevan a cabo la elaboración de leyes y tienen la capacidad de controlar al Gobierno y aprobar los presupuestos.

6. ¿Sobre qué institución recae el poder judicial y cómo funciona?

El poder judicial recae sobre el Consejo General del Poder Judicial, los tribunales (Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional) y la Administración de Justicia. Su función es garantizar la protección de los derechos y las libertades de la ciudadanía española.

7. ¿En qué niveles se divide la organización política y administrativa española?

El territorio español se organiza en provincias, provincias y comunidades autónomas, cada una con sus propios órganos de gobierno: ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos autonómicos. En España hay 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.

8. ¿A qué niveles se celebran procesos electorales en España y cómo se llevan a cabo?

En España se celebran elecciones municipales, autonómicas y generales, mediante sufragio universal y a través de la participación de todo tipo de fuerzas políticas.

9. ¿Cómo es la organización político-administrativa y judicial andaluza?

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la Junta de Andalucía es la encargada de organizar políticamente el autogobierno de la región, estando integrada por el Parlamento de Andalucía, la Presidencia de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es la última instancia de todos los procesos judiciales iniciados en Andalucía. Andalucía cuenta con ocho provincias. La capital y la sede del Gobierno andaluz es la ciudad de Sevilla.

10. ¿Cómo podemos conocer las cuestiones que afectan diariamente al funcionamiento político, económico y social de nuestro país y región?

Además de a través de los medios de comunicación tradicionales, es posible informarse mediante las páginas web de dichos medios de comunicación, tanto a nivel nacional, como a nivel regional, provincial y municipal.

Fachada principal del Senado.

Unidad 8. Organización política de España

► 4. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado debe ser continua (en el sentido de constante), formativa, integradora y criterial. Los instrumentos que debemos utilizar servirán para valorar el grado de desarrollo o adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos de etapa y materia. Los referentes fundamentales son los criterios de evaluación establecidos en el currículo, que, además, se desglosan en los estándares de aprendizaje evaluables. En cada unidad didáctica se especifican cuáles se van a valorar, sin perjuicio de que algunos de ellos puedan aparecer en varias unidades didácticas por su propia formulación genérica o polivalente.

Entre los instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo la evaluación de los alumnos y alumnas destacamos:

- PRE (pruebas escritas): algunas actividades finales y la prueba de evaluación de la unidad disponible en la propuesta didáctica.
- CUA (cuaderno de clase): actividades del libro realizadas en el cuaderno. Actividades de refuerzo y ampliación de la propuesta didáctica.
- EOBS-RÚB (escala de observación-rúbricas): rúbricas de evaluación de **I. Proyecto pedagógico** y de **III. Solucionario**. Mediante este instrumento se valorarán la actitud, la disposición y la participación en las tareas, así como en las actividades individuales y cooperativas, especialmente en el Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos.
- PRÁC (práctica): Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía?, Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos y Taller de geografía: Elaboración y análisis de un organigrama.
- PORT (portfolio): Tarea competencial: ¿Cómo funciona el Parlamento de Andalucía? y Aprendizaje basado en problemas: Hacer oír la voz de los ciudadanos.

Los anteriores **instrumentos deben ser entendidos como los medios** que nos proporcionarán las calificaciones para valorar los criterios de evaluación, que deben ser los que nos ofrezcan los resultados parciales sobre el progreso del alumno. Por tanto, **es necesario realizar una ponderación porcentual sobre el valor que cada criterio aportará a la calificación final**. Esa ponderación debe partir de la propia experiencia en la práctica docente, ya que algunos criterios son muy específicos y otros son muy genéricos y abarcan contenidos de varias unidades, siendo lógico, por tanto, dar a estos criterios un mayor valor que a los primeros.

Los criterios se convierten así en el verdadero referente de la evaluación del alumnado: no se evalúa ni el cuaderno, ni la prueba escrita ni siquiera la unidad didáctica. Las calificaciones deben ser para cada criterio en concreto, que tendrá un valor sobre el total de los trabajados en cada evaluación trimestral y sobre la calificación final.